

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD
AMOFI CIA. LTDA.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes mayo del dos mil doce, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece la señora **LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en este Cantón de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de reforma del objeto social de la compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma del Objeto Social de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por



la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil doce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **AMOFI ARTÍCULOS Y MÁQUINAS DE OFICINA C. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Franklin Verduga Vélez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.- **DOS)** La compañía **AMOFI ARTÍCULOS Y MÁQUINAS DE OFICINA C. LTDA.** reformó su estatuto, cambió su objeto social y su denominación por la de **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- **TRES)** La compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, convirtió su capital de sucres a dólares y aumentó su capital, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de junio del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Félix Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de septiembre del dos mil uno.- **CUATRO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía, establecido en la cláusula tercera de su estatuto social, y cuyo texto consta en el Acta de la sesión ya mencionada, de la misma manera la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios autorizó a la Gerente de la compañía, en su calidad de representante legal de la misma para que

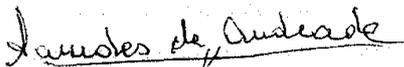
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Las Lomas No. 310 y Calle Tercera, se reúnen todos los socios de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**: El señor **JOSÉ ANTONIO ANDRADE MOLINA**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos mil quinientas (2,500) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; la señora **LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de dos mil quinientas (2,500) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; la señora **PAULA LOURDES ANDRADE MOLINA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil (5,000) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- Preside la sesión la señora Paula Lourdes Andrade Molina, a quienes los socios han designado como Presidenta Ad-Hoc, siendo asistida en Secretaría, por la señora Lourdes Molina Morales de Andrade en su calidad de Gerente.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, mismo que asciende a la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00), por lo que estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios en unanimidad deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria, conforme lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto de la compañía; y, 2) Autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma de estatuto.**- Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien manifiesta a la sesión que se debe proceder a tratar sobre el **primer punto** del orden del día propuesto, para lo cual la Secretaria manifiesta a la Junta que, para la optimización de las funciones de la compañía, se necesita reformar el Objeto Social de la compañía para lo cual propone a la Junta General de Socios, reformar la cláusula tercera del Estatuto Social de la compañía y sugiere que el mismo, tenga el siguiente texto: **"TERCERA.- OBJETO: La compañía se dedicará a:**
a) Brindar todo tipo de servicios y asesoramiento de publicidad o relacionado con la actividad publicitaria; b) Construcción, fabricación, industrialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, alquiler o comercialización de elementos publicitarios tales como: letreros, paraderos de buses, pantallas leds, vallas, y cualquier otro tipo de medio publicitario que se pueda instalar en la vía pública o

privada; c) Servicios de trabajo decorativo con hierro o acero y servicios de elementos metálicos ornamentales o arquitectónicos; d) Servicios de gestión de proyectos en la construcción de sistemas de control del tráfico; y, e) Servicios especializados de construcción relacionado con estructuras de acero. Podrá ejercer la rama mercantil como representante, distribuidor, o agente de empresas nacionales o extranjeras y además podrá celebrar todo acto, negocio, y contrato civil o mercantil que tenga relación y beneficie al cumplimiento de su objeto social." Los señores socios luego de analizado el texto propuesto para la reforma del objeto social de la compañía, resuelven por unanimidad aprobarlo. En relación al **segundo punto** del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien expone que en concordancia con la reforma del objeto social aprobado por esta junta, es necesario también autorizar a la representante legal de la compañía, esto es, a la Gerente, señora Lourdes Molina Morales de Andrade, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**- Los socios se consideran informados, y resuelven por unanimidad, autorizar a la Gerente en su calidad de representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social en los términos acordados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara concluida la sesión siendo las once horas.- Para constancia de todo lo actuado en esta junta, firman en unidad de acto, los socios, conjuntamente con el Presidenta Ad-Hoc y la Secretaria de la Junta quien certifica.-----

f) José Antonio Andrade Molina - Socio. f) Lourdes de las Mercedes Molina Morales, Socia - Secretaria - Gerente. f) Paula Lourdes Andrade Molina, Socia - Presidenta Ad-Hoc.- **CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-----

Guayaquil, Mayo 28 de 2012



Lourdes de las Mercedes Molina Morales

Secretaria-Gerente

Guayaquil, Diciembre 11 del 2.008

Señora Doña
LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES DE ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

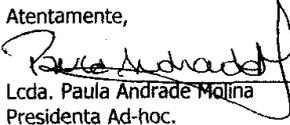
Cúmpleme en poner a su conocimiento, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted como **GERENTE** de la compañía por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

De acuerdo al Estatuto Social de **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía se constituyó con el nombre de AMOFI Artículos y Máquinas de Oficina Cía. Ltda., mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Franklin Verduga Vélez, el 26 de octubre de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de diciembre de 1.977; posteriormente se reformó el estatuto, cambió el objeto social y su denominación por la de **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 11 de diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de marzo de 1.987.

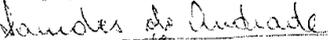
Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía.

Atentamente,


Lcda. Paula Andrade Molina
Presidenta Ad-hoc.

Acepto el cargo de GERENTE de PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.

Guayaquil, Diciembre 11 del 2.008



Lourdes de las Mercedes Molina Morales de Andrade
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c.# 090394155-7



NUMERO DE REPERTORIO: 69.095
FECHA DE REPERTORIO: 18/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PUBLICIDAD
AMOFI CIA. LTDA., a favor de LOURDES DE LAS MERCEDES
MOLINA MORALES DE ANDRADE, a foja 157.284, Registro
Mercantil número 27.482.

ORDEN: 69095



REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TERESA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990331731001

RAZON SOCIAL: PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MOLINA MORALES LOURDES DE LAS MERCEDES

CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	09/12/1977	FEC. CONSTITUCION:	09/12/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACION:	23/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESÁ CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS Número: 310 Intersección: CALLE TERCERA Referencia ubicación: JUNTO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Teléfono Trabajo: 042882773 Fax: 042881984 Email: amofi@talconst.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VIA) Fecha y hora: 23/08/2007 01:08:30



Bolivar Vellozo Villeda
DELEGADO DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0000331731001

RAZON SOCIAL: PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/1977
NOMBRE COMERCIAL: PUBLICIDAD AMOFI

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION INTERESADOS EN LA OBTENCION DE ANUNCIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS Número: 310 Intersección: CALLE TERCERA Teléfono Trabajo: 042682773 Fax: 042681884 Email: amofi@telcel.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha: 23/05/2007 01:02:30

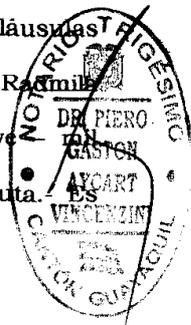


Alex Bolívar Veroche Veroche
DELEGADO DE R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

suscriba la presente.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**

LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil doce, declara: Que queda reformado el Objeto Social de la compañía, establecido en la cláusula tercera del Estatuto Social, conforme al texto que consta en la referida Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, la misma que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

La señora **LOURDES DE LAS MERCEDES MOLINA MORALES**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declara bajo juramento que la compañía **PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del artículo noventa y dos de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sirvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada ~~Rafaela~~ Miryana Pandzic Arapov, registro de foro de abogados cero nueve novecientos noventa y siete - treinta y cinco.- Hasta aquí la minuta.



copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----

p. / PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA.
R.U.C. # 0990331731001

Lourdes de las Mercedes

Lourdes de las Mercedes Molina Morales

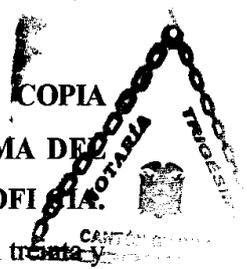
Gerente

c.c. # 090394155-7



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD AMOFI S.A.**

LTDA., la misma que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de mayo del dos mil doce.- Doy fe.-



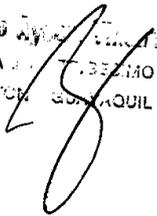
A stylized handwritten signature in black ink.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA. celebrada con fecha 28 de mayo del 2012, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular de Guayaquil, he tomado nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004472, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 15 de agosto del 2012, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, literal a) de dicha resolución, quedando anotado al margen de la escritura y de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 29 de agosto del 2012.- Doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.226
FECHA DE REPERTORIO:30/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004472, dictada el 15 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía PUBLICIDAD AMOFI CIA. LTDA., de fojas 95.780 a 95.796, Registro Mercantil número 16.502. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

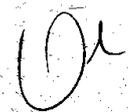
ORDEN: 48226



Guayaquil, 13 de septiembre de 2012

\$22.00

REVISADO POR 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 387413

MR. EGM, SA